



DICTAMEN

No.CHPCP/17/18-21

En la ciudad de Silao de la Victoria, Guanajuato, siendo las 10:00 horas del día 29 veintinueve de mayo del año 2019 dos mil diecinueve, se reúnen en la Sala de Cabildos los Integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, como Presidente el Prof. Jorge Galván Gutiérrez, como Secretaria la Lic. Diana del Rosario Paco Argüello y como Vocales la Lic. Liliana Trujillo Chávez, el Lic. Miguel Ángel González Bravo, el Lic. José David Tovar Jasso, el Prof. José Luis Araujo Villalobos y la Lic. María de la Luz Ibarra Valdenegro; con el fin de autorizar la **Segunda Modificación al Pronostico de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2019**, con la finalidad de ajustar las partidas presupuestales del Ramo 33, Programas Sociales y Gasto Corriente.

ANTECEDENTES

ÚNICO.- Con motivo del oficio número TES/037/0338/2019, de fecha 24 de mayo de 2019, suscrito por el C.P. Eduardo Duran Velo, en su calidad de Tesorero Municipal, solicita se ponga a consideración a los miembros integrantes de la Comisión, discutida, modificada, votada y finalmente se dictamine en su caso la Segunda Modificación al Pronostico de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2019, con la finalidad de ajustar las partidas presupuestales del Ramo 33, Programas Sociales y Gasto Corriente.

Durante el desarrollo de la Comisión se acordó emitir un pronunciamiento con respecto de la propuesta remitida por el Tesorero Municipal, mediante el dictamen





correspondiente, para que sea remitido al Pleno del Ayuntamiento y en su caso, aprobado por el mismo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los puntos a considerar para la **Segunda Modificación al Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2019**, son los siguientes:

A. **RAMO 33.-**

- **FAISM.-** Se etiqueta en presupuesto las acciones de la Propuesta del Inversión de Obra Pública 2019.
- **FORTAMUN.-** Se realizan reasignaciones presupuestales de gasto, para darle solvencia a partidas de material eléctrico, seguro vehicular de Seguridad Pública, seguro de vida, Mtto. a Unidades de servicios públicos y seguridad pública, se incluye adquisición de vehículo al Rastro Municipal, entre otras), recurso que deriva de las economías del mismo FORTAMUN. Para dar solvencia a estas necesidades se aprovechan las economías del mismo fondo.

B. **Programas:** Se crea el Programa Presupuestal del **FORTASEG 2019** y se etiquetan las acciones autorizadas de acuerdo al anexo técnico del convenio.

C. **Gasto Corriente:** Reasignaciones presupuestales entre partidas de gasto, solicitadas por las direcciones a efecto de cubrir necesidades básicas, entre algunas:

- Material de oficina (papelería, Tóner, material de impresión, Prod. Alimenticios, etc.)





- Servicios generales (Comisiones bancarias, traslado de valores, servicios de fumigación, servicios de fotocopiado, etc.)
- Productos farmacéuticos para servicios médicos
- Asignación de presupuesto para la Adquisición de mobiliario varias direcciones
(Silla, Escritorios, computadoras, aires acondicionados, etc)
- Se asigna presupuesto adicional a la partida de honorarios especiales de educación, (Pago a maestros que imparten los talleres) y a la partida de honorarios asimilables a Recursos Humanos (Pago a los abogados)

D. El reconocimiento y la regularización del aumento de sueldos al cuerpo de policía mediante la **primera Modificación a la Plantilla del Personal 2019 así como el tabulador de sueldos**, con efectos del 01 de abril 2019, mismo que se aprovecha de las economías del recurso del FORTAMUN 2019, entre otras de gasto corriente.

CONSIDERANDOS

UNICO.- De conformidad con lo establecido por los artículos 115, fracciones I, II y IV de la Constitución General de la República, 106 y 117, fracciones I, VII y XVII de la Constitución Política del Estado de Guanajuato, así como en los artículos 76 fracción I, inciso b), y fracción IV inciso a), 79 fracciones I, II y VII, 80, 81, 83, fracción I, 83-2, fracciones I a V, 198, 234, 235 y 240 de la Ley Orgánica Municipal vigente para el Estado de Guanajuato, y de conformidad con los artículos 24, 25 fracción I, 28, 29, 33, 39 del Reglamento Interior vigente del H. Ayuntamiento del Municipio de Silao, Gto., esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública es competente para discutir, resolver y emitir el presente Dictamen.





Por lo anteriormente expuesto y analizado, esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública:

RESUELVE

PRIMERO. - Esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública resultó competente para emitir y aprobar el presente dictamen.

SEGUNDO. - Se aprueban por mayoría de votos de los presentes la Segunda Modificación al Pronostico de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2019, con la finalidad de ajustar las partidas presupuestales del Ramo 33, Programas Sociales y Gasto Corriente.

TERCERO. - Se ponga a consideración el presente Dictamen al Pleno del Honorable Ayuntamiento para aprobación, en su caso; de conformidad con el artículo 39 del Reglamento Interior del Municipio de Silao, Gto.

CUARTO. - Se instruya al Secretario del H. Ayuntamiento a efecto de remitir esta Segunda Modificación al Pronostico de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2019, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, asimismo remita copia certificada al Congreso del Estado de Guanajuato para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 38 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Así lo resolvieron los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Silao de la Victoria, Guanajuato, dándose por terminada el día de su inicio a las 11:50 once horas con cincuenta minutos, firmando de conformidad los que en la misma intervinieron.





PROF. JORGE GALVÁN GUTIÉRREZ
PRESIDENTE

LIC. DIANA DEL ROSARIO PACO ARGÜELLO
SECRETARIA

LIC. LILIANA TRUJILLO CHÁVEZ
VOCAL

LIC. MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ BRAVO
VOCAL

LIC. JOSÉ DAVID TOVAR JASSO
VOCAL

PROF. JOSÉ LUIS ARAUJO VILLALOBOS
VOCAL

LIC. MARÍA DE LA LUZ IBARRA VALDENEGRO
VOCAL

ESTAS FIRMAS FORMAN PARTE DEL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA CHCP/17/18-21 DE FECHA 29 DE MAYO DE 2019



Melchor Ocampo No. 1 Zona Centro
C.P. 36100 Silao de la Victoria, Gto.
Tel. 01 (472) 722.01.10
Fax. 722 15 09